



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102-2024-A-MDP/C.

Pampamarca, 27 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA -  
PROVINCIA DE CANAS - REGIÓN CUSCO.

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía a la que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: "Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, es política de la actual gestión municipal expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias de la Región del Cusco y el país, por conmemorarse su aniversario de Creación Política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración de su 82° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucyura, Provincia de Anta, Región del Cusco; considerado la tierra del sol y del agua más pura del mundo;

Que, estando a las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y de las facultades conferidas por el artículo 43, de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, representado por su Alcalde Dr. LEO IVAN ARIAS PAULLO al DISTRITO DE PUCYURA, PROVINCIA DE ANTA, REGION DEL CUSCO, por conmemorarse su 82° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, así mismo hacer extensivo el saludo a la Señora Alcaldesa Econ. MERI CCOYA CONDORI y por su intermedio al cuerpo de Regidores, así como a la población en general, formulándole votos para que continúe por la senda del éxito y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Secretaría General transcribir la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Pucyura, Provincia de Anta, Región del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pampamarca  
CANAS - CUSCO  
Dr. Leo Ivan Arias Paulló  
DNI: 22982065  
ALCALDE